

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2013-MPMN

Moquegua, 27 de Diciembre de 2013.

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 23-12-2013, el Dictamen N° 002-2013-COPDE/MPMN de Registro N° 034404-2013 del 17-12-2013, sobre “Aprobación de asignación presupuestal para Procompite 2013”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, preceptúa que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en “Sesión Ordinaria” de 23-12-2013, el Dictamen N° 002-2013-COPDE/MPMN de Registro N° 034404-2013 del 23-12-2013, sobre “Aprobación de asignación presupuestal para Procompite 2013” Dictamina: **APROBAR** la Asignación Presupuestal destinado a la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE 2013 por el monto de s/ 1, 500.000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 nuevos soles) la misma que estará orientada al Sector Productivo.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

ACORDO:

APROBAR la Asignación Presupuestal destinado a la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE 2013 por el monto de s/ 1, 500.000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 nuevos soles) la misma que estará orientada al Sector Productivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE